



RESOLUCION Nº **22153**

VISTO:

El expediente CO-0062-01669407-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para reparar y repavimentar calle Mendoza entre Avenida de Circunvalación de Santa Fe y Azopardo, Barrio Santa Rosa de Lima.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEONARDO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01669407-7 (PC)

19.01.2021.

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 19.01.2021.
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL